



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2022-MDA/A.

Ananea, 28 de abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE
PUTINA - PUNO

VISTOS:

- i) Informe N° 033-2022-MDA/DEMUNA/CIAM/OMAPED, de fecha 28 de abril del 2022, emitido por el Responsable de la Unidad de DEMUNA-CIAM-OMAPED, Abg. Yamileth Katherine Condori Chura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere la autonomía y la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del alcalde esta: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es plausible **RECONOCER** y **FELICITAR** al SR. JUAN RUPERTO MONRROY ROSSEL, por su participación como jurado en el I Concurso de Conocimiento Historia y Cultura de Ananea, el mismo que se llevó a cabo el día jueves 27 de abril del 2022, por lo que es meritorio emitir la presente resolución:

Con las facultades que concede este despacho, y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **RECONOCER Y FELICITAR** al SR. JUAN RUPERTO MONRROY ROSSEL, por su participación como jurado en el I Concurso de Conocimiento Historia y Cultura de Ananea, llevado a cabo el día 28 de abril del 2022.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología e Informática publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe) bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

- C.c.
- Gerencia Municipal.
- SGDHS.
- DEMUNA.
- UIT
- UII
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE



Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea

Municipalidad Distrital de Ananea